DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.345 | Lunes 5 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2182970

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	885,52	1,0000
CORONA CHECA	35,98	24,6101
CORONA DANESA	118,66	7,4626
CORONA NORUEGA	88,47	10,0095
CORONA SUECA	82,16	10,7785
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,15	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	603,38	1,4676
DÓLAR CANADIENSE	674,53	1,3128
DÓLAR DE SINGAPUR	631,61	1,4020
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,40	1,6356
EURO	882,34	1,0036
FRANCO SUIZO	903,04	0,9806
LIBRA ESTERLINA	1019,24	0,8688
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,79	3,3825
RINGGIT MALAYO	197,42	4,4855
RIYAL CATARÍ	240,86	3,6765
RIYAL SAUDÍ	236,14	3,7500
WON COREANO	0,65	1362,8800
YEN JAPONÉS	6,32	140,0900
YUAN	128,00	6,9181
ZLOTY POLACO	186,78	4,7411
DEG	1151,37	0,7691

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de septiembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl